



DECRETO N° 1.232 /

LAJA, Abril 26 de 2011.

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 01 de enero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Empresa CMPC S.A.
- 2.- Resolución Exenta N° 131 de la Intendencia Región del Bío Bío, de fecha 08/02/2011, que aprueba Proyecto Educativo.
- 3.- Ley de donaciones con fines Educativos N° 19.247 de fecha 15.09.1993.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de ejecutar el Proyecto Educativo "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática y gestión escolar en la escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja, año 2011"

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 01 de enero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Empresa CMPC S.A. Rut N° 90.222.000-3, quien se compromete a financiar por la suma de \$22.256.996.- (veintidós millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos), para la ejecución del proyecto de apoyo al mejoramiento educacional denominado "**Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática y gestión escolar en la escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja, año 2011**"
- 2.- **CONTÉMPLESE** en el proyecto: perfeccionamientos, planificaciones y asesorías para los profesores en metodologías para la enseñanza de Lenguaje y Matemática; material necesario para la implementación de estas metodologías; visitas de asesoría técnica para apoyar el proceso de mejoramiento de las escuelas; y evaluación de los aprendizajes de los niños en esta área. Además contempla perfeccionamiento, planificación y asesoría a los directivos en temáticas de gestión escolar.
- 3.- **CÚMPLASE** la vigencia del presente convenio, que será sólo por el año 2011.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/CCF/rsm \*26/04/2011

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309